

2025-05-31

## FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA RENOVACIÓN, EXTRAVIO Y/O ROBO DE LICENCIA TURÍSTICA "EMPRESA JURÍDICA - HOSPEDAJES " - EMPRESA DE HOSPEDAJE TURÍSTICO TRESGIRASOLES S.R.L.



**RES - 461** 

RENOVACIÓN				EXTRAVIO				ROBO		
$\checkmark$										
I. EMPRESA JURÍDICA (Identificación de la Actividad Económico)										
Identificación de la Actividad Económica										
CASA MATRIZ										
Nombre o Razon Social: EMPRESA DE					E HOSPEDAJE TURÍSTICO TRESGIRASOLES S.R.L.					
Tipo de Sociedad										
S.R.L.										
I.2 IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL										
Nacional	Extranjero	Cedudla de Identidad		RUN	Cedula de Extranjero		Fotocopia C.I., Fotocopia RUN, Fotocopia Cedula de Extranjero			
<b></b>		<b></b>								
N° Doc. Indentidad	Expedido en	Ap. Paterno	Ap. Materno		Ap. Casada	Nombres		Telefono/Celular		
4803038	803038 LA PAZ M		CADIMA			RICARDO SERGIO		70518891		
N° de Poder Legal				N° de la Notaría Fecha						
389/2018				098				2018-06-06		
II. DOCUMENTOS LEGALES DE LA EMPRESA										
Carta de							a de Licencia GAM			
SI PRI		20/02/2025					02/12/2024			
Vigenc	Lice	Licencia Turística y Resolución Secretarial (ORIGINAL)								

SI PRESENTO



## FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA RENOVACIÓN, EXTRAVIO Y/O ROBO DE LICENCIA TURÍSTICA "EMPRESA SOCIEDAD -HOSPEDAJES " - EMPRESA DE HOSPEDAJE TURÍSTICO TRESGIRASOLES S.R.L.



4-11-24 04:28:25 PM

## **DECLARACIÓN JURADA**

propietario o representante lega datos proporcionados mediante pleno consentimiento, entera Departamental de La Paz, en proceda a las inspecciones, laboratorio, controles de contal	NA CADIMA con C.I. 4803038 expedido en al, de acuerdo al Art. 1322 del Código Civil, dec el presente formulario son verídicos y fidedigi conformidad y absoluta aceptación para que uso de sus específicas funciones y atribución re inspecciones y verificaciones, vigilancia minación y fiscalización de los mismos in situidades de ingreso, tránsito y permanencia al pe ente señaladas.	claro expresamente que los nos; para lo que manifiesto ne el Gobierno Autónomo ones establecidas por ley a alimentaria, análisis de u, autorizado y otorgado a
		FECHA:

## ARTICULO 1322. (Confesión extrajudicial):

**FIRMA** 

- i. La confesión extrajudicial hecha por persona capaz al interesado o a su representante legal, surte el mismo efecto que la judicial en los casos para los cuales es admisible la prueba de testigos.
- Si la confesión extrajudicial se hace a un tercero, vale solo como indicio.